



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 5 7 .-

LITUECHE, 1 5 ENE 2021 .-

"Re-Adquisición instrumentos musicales Escuela Manquehua y otros Esc. Quelentaro".

DAEM: 0028-
15/01/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 52 de fecha 03/11/2020, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de instrumentos musicales y otros.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N°33 de fecha 04/11/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión pedagógica.
- Sub dimensión Focalizada: Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Nombre de la Acción: Talleres JEC.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A. E INGENIERIA ALVEAL.CL SPA**, cumplen con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N°1390 de fecha 06/11/2020, que autoriza la compra.
- Que, el proveedor **Ingeniería Alveal.cl Spa** no cuenta con stock de un producto.
- Que la Orden de Compra ID 5124-305-CM20 no pudo ser enviada.
- Que es necesario readquirir los productos.
- Que, **COMERCIAL ALDEA DIGITAL LTDA.**, cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.426 de fecha 13/11/2020 que autoriza la compra.
- La Orden de Compra ID 5124-318-CM20 que no fue aceptada por el proveedor.
- Los recursos provenientes de Ley SEP. Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 23 y N° 28 de fecha 10/11/2020 y 24/11/20, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de instrumentos musicales.
- Que, la acción que da origen a esta adquisición está inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N° 38 de fecha 13/11/2020 y N°51 de fecha 26/11/2020.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, musicales, deportivos y de oficina.
- Descripción: Realizar mantención anual de los recursos educativos, tecnológicos y computacionales o adquirir en caso necesario; como tinta, impresora, data, renovar material deportivo, musical y de conectividad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 283.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **INGENIERIA ALVEAL.CL SPA**, cumplen con estos requisitos. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.544 de fecha 02/12/2020 que autoriza la compra.
- La Orden de Compra ID 5124-384-CM20 que fue cancelada por la entidad compradora para poder realizar cierre de año contable.
- Que es necesario readquirir los productos.
- Que es necesario unificar las compras para cumplir con las condiciones de venta.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **INGENIERIA ALVEAL.CL SPA**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 0 0 0 0 5 7 .-

LITUECHE, 1 5 ENE 2021 .-

“Re-Adquisición instrumentos musicales Escuela Manquehua y otros Esc. Quelentaro”.

DAEM: 0028-
15/01/2021

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

INGENIERIA ALVEAL.CL SPA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4	\$ 625.161.-	Seiscientos veinticinco mil ciento sesenta y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-34-CM21

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y Otros Materiales de Enseñanza” y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 013, cuenta denominada “Equipos Menores”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaría Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

